



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.396

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 8152 de fecha 16 de noviembre de 2015, dictada ante nota presentada por el funcionario Daniel Suárez Goncalvez, Encargado de la Sección Tesorería, quien solicita autorización para el retiro del quebranto de caja depositado en Banco Hipotecario.

CONSIDERANDO: Los fundamentos expresados por el funcionario como ser concretar la adquisición de la casa propia.

ATENTO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por mayoría (22 en 23) el Informe N° 50 de la Comisión de "Hacienda,..." de la Corporación, con una corrección en cuanto a su redacción.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder en forma excepcional y por única vez, la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para que el funcionario DANIEL SUAREZ GONCALVEZ, pueda retirar \$200.000 (pesos doscientos mil) del quebranto de caja retenido en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art.2º) Vuelva a la Intendencia Departamental, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA
Secretario General


JORGE CRISTALDO
Presidente

